



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0225

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder conferido por la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., de nacionalidad salvadoreña, a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0208-M de 25 de enero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder conferido por la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., de nacionalidad salvadoreña, a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Sin perjuicio de lo indicado, se mantienen como apoderados de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., el ingeniero David Francisco Alemán Andrade y la abogada Patricia Alexandra Chiriboga Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 11 de mayo de 2010 que contiene el poder otorgado a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA., del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada revocatoria de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de 9 de junio de 2010 y del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A. de 9 de junio de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 ENE 2017**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Firma manuscrita
AGB/ONL/PVV
Referencia.

0208
Exp. 60857Trám. 37426-2